

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2019-1456 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2018.*

De acuerdo con aquello que se prevé al artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública de quince días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOC, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de crédito número 2/2018 del presupuesto del Ayuntamiento, para utilización del superávit del ejercicio 2017 destinado a inversiones financieramente sostenibles.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Modificación del estado de gastos

	Capítulo	euros
6	Inversiones Reales	10.267,75
	Total gastos	10.267,75

Modificación del estado de ingresos

	Capítulo	euros
8	Remanente de tesorería para gastos generales	10.267,75
	Total ingresos	10.267,75

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Espinilla, 4 de febrero de 2019.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2019/1456